

IFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° _____

DIRECCION: barrio LOTEO LAS VEGAS calle _____

LOTES: LOTE 15. Mz _____ lote _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR _____

POR PASAJE PEATONAL _____

POR PASAJE VEHICULAR _____

POR CALLE _____ METROS

POR AVENIDA _____

POR EL MALECON _____

POR LA PLAYA _____

CAS DE LA VIA PRINCIPAL

TERRA

LASTRE _____

PIEDRA DE RIO _____

ADOQUIN _____

ASFALTO O CEMENTO _____

NO TIENE

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO _____

DE ADOQUIN O BALDOSA _____

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

21 DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CERRAMIENTO

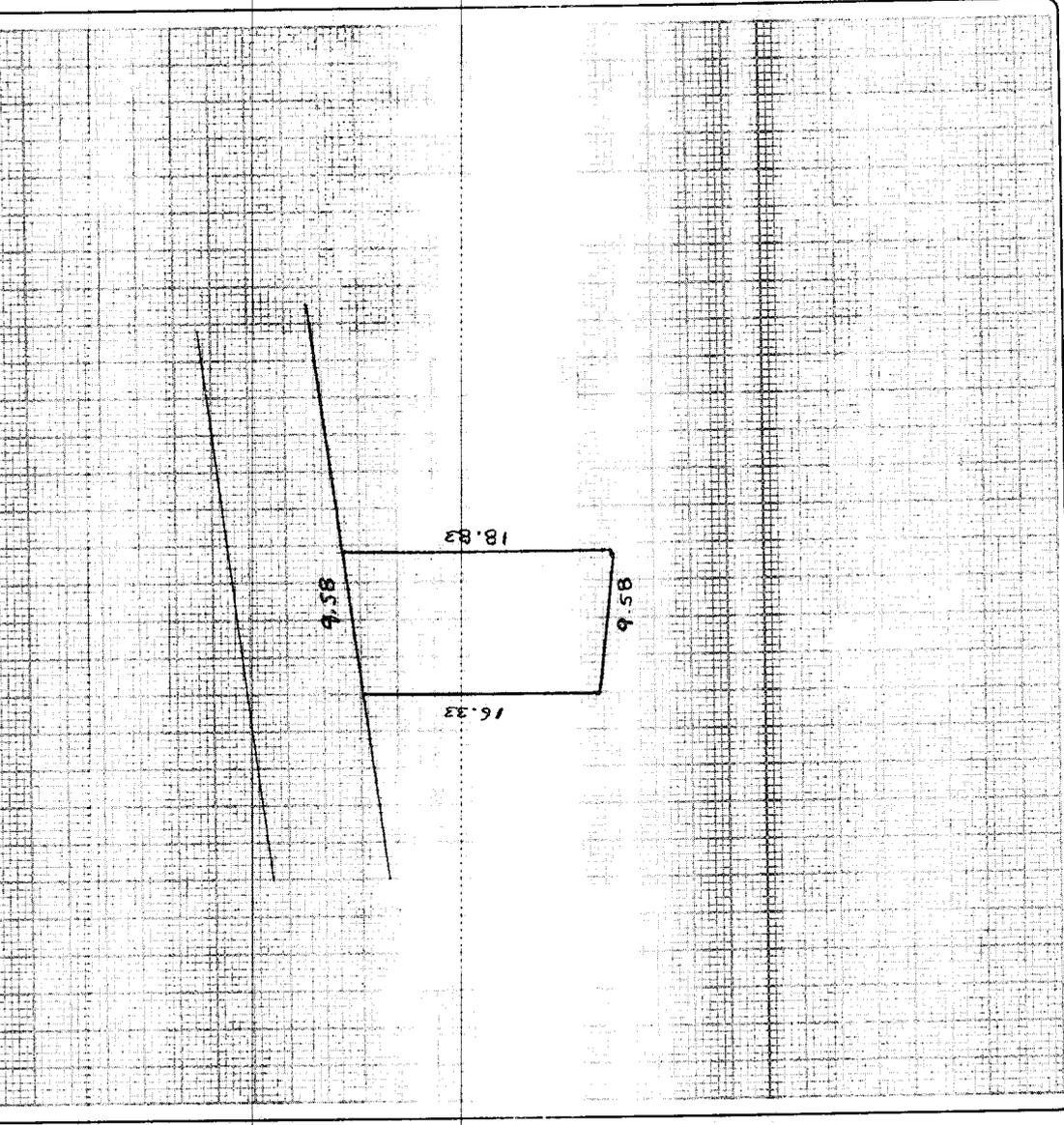
HORMIGON ARMADO _____

MADERA _____

CAÑA _____

OTRO _____

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1 2

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO 1 2 3

28 CONSTRUCCION

OTRO USO

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES:

Act. Q ENERO 18/08
Sello Cmta 29-12-15
CEMA GARCIA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA SIN DECIMALES

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NUMERO DE ESQUINAS

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE RED AEREA

SI EXISTE RED SUBTERRANEA

3115915



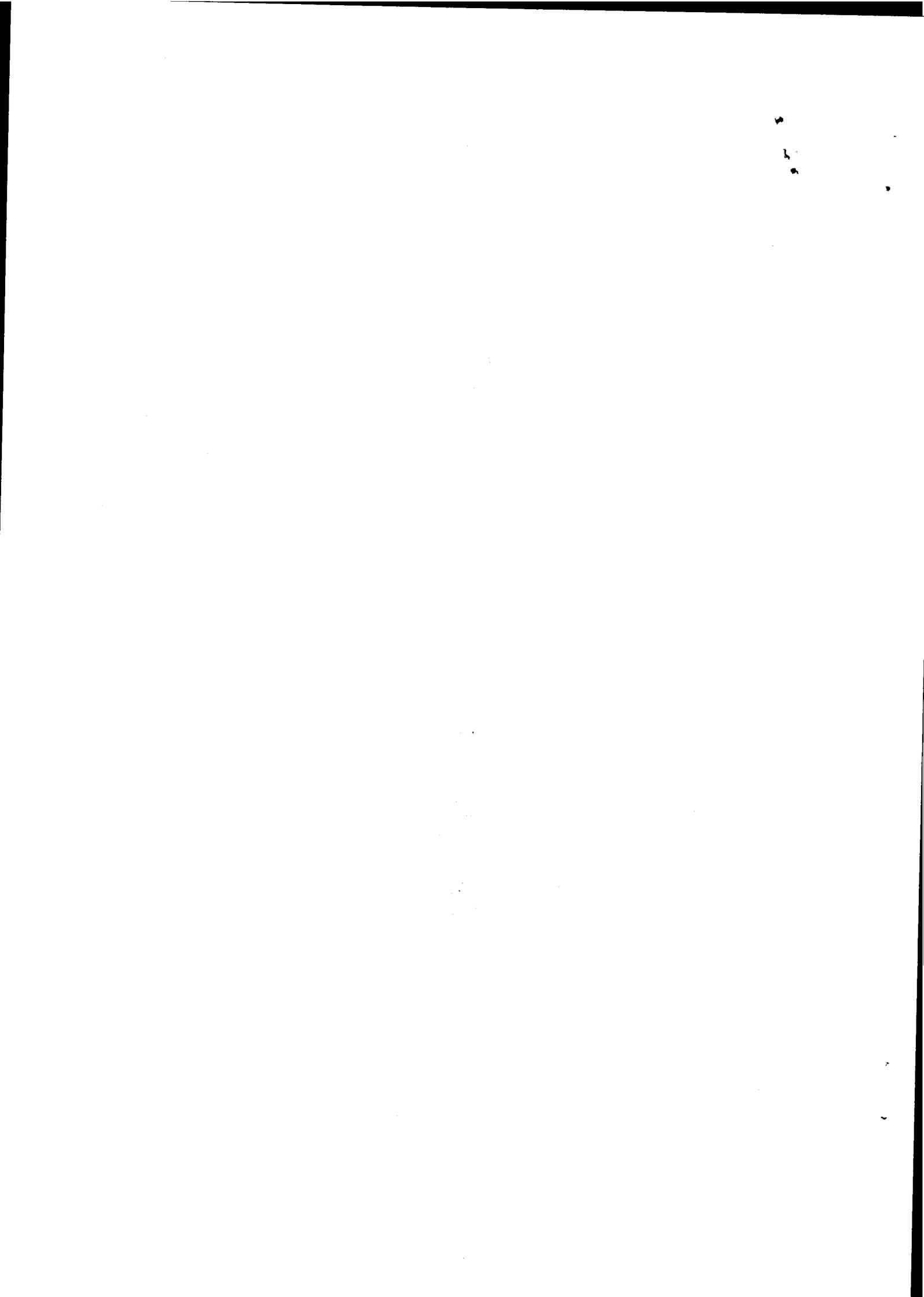
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

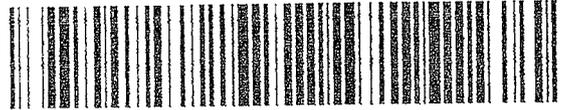
Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"





Factura: 002-002-000014953



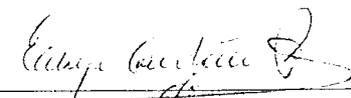
20151308004P05487

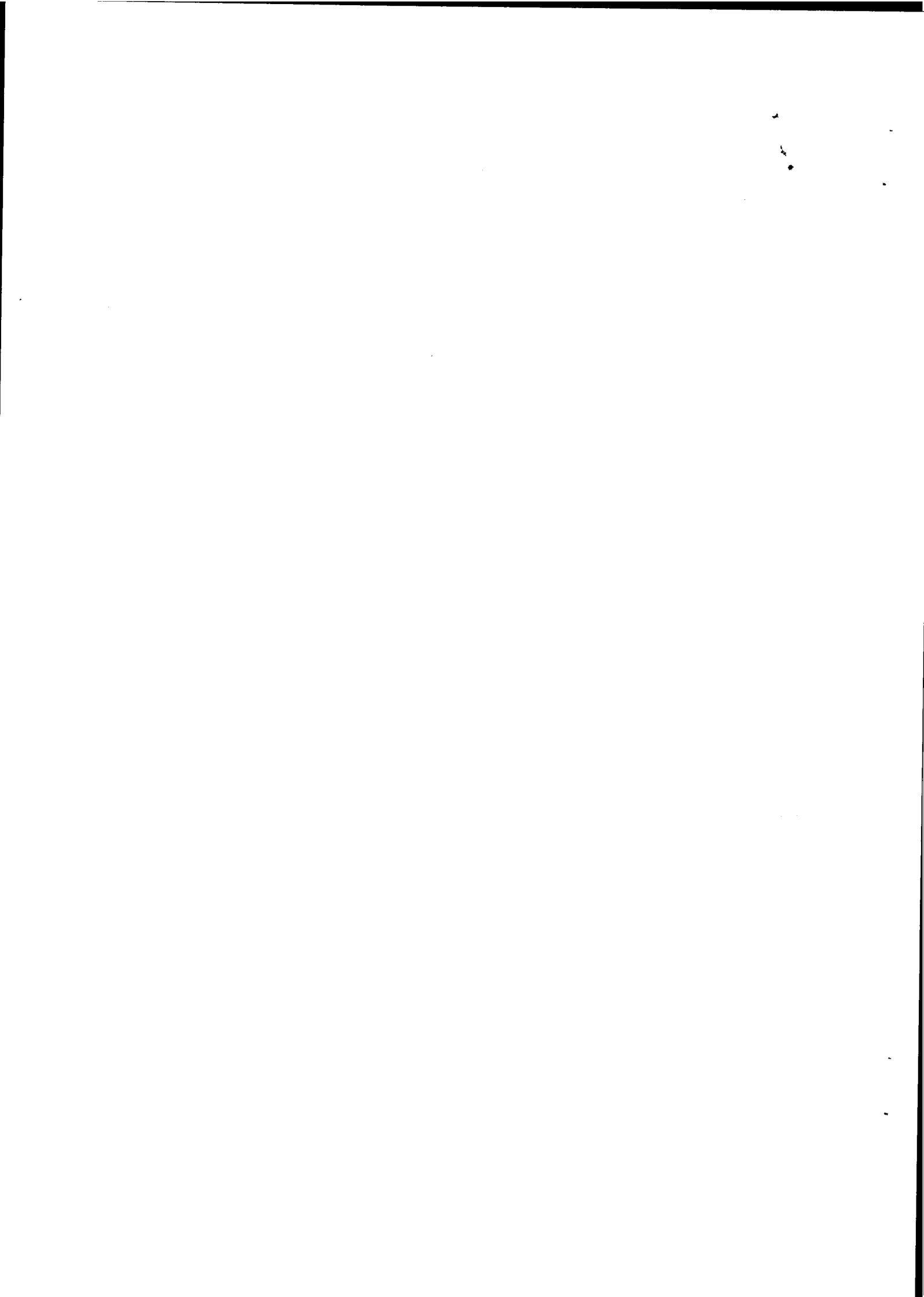
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P05487					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MOPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ING JORGE ZAMBRANO CEDEÑO EN SU CALIDAD DE ALCALDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA PALMA NARCISA TRINIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308000866	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		UN CUERPO DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO LAS VEGAS SIGNADO EN LA MANZANA NUMERO SESENTA Y DOS, LOTE NUMERO QUINCE DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4160.00					


NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



CODIGO: 2015.13.09.04.P05487



COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA NARCISA TRINIDAD MERA PALMA .-

CUANTIA: USD \$ 4,160.22

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de diciembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENEDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora NARCISA TRINIDAD MERA PALMA, soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero ocho cero cero cero ocho seis guión seis; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una DE COMPRA VENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado

NOTARIA PUBLICA CUATVA
MANTA - MANABI



Sello
12/30/15

Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte la señora NARCISA TRINIDAD MERA PALMA, soltera, ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominara "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-Antes los pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano, mediante el acto Legislativo Convertido en Ley de la Republica, declaró de utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominado Horacio Hidrovo, Quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menos de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora NARCISA TRINIDAD MERA PALMA, ha venido poseyendo desde aproximadamente cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Las Vegas signado en la Manzana Numero sesenta y dos, lote número quince de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve coma setenta metros con calle trescientos quince; POR ATRÁS: Nueve coma cincuenta metros, con la señora Diana Pastora Mera; por el COSTADO DERECHO: Dieciocho coma cincuenta metros, con la señora Diana Pérez Mera; COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis coma treinta metros con el señor Armando Arteaga G.; con un área total de CIENTO SESENTA Y CINCO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la señora NARCISA TRINIDAD MERA PALMA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Las Vegas signado en la Manzana Numero sesenta y dos, lote número quince de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve



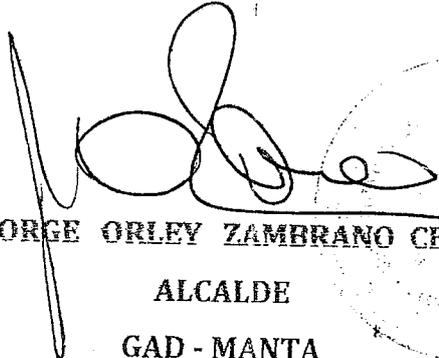
como setenta metros con calle trescientos quince; POR ATRÁS: Nueve coma cincuenta metros, con la señora Diana Pastora Mera; por el COSTADO DERECHO: Dieciocho coma cincuenta metros, con la señora Diana Pérez Mera; COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis coma treinta metros con el señor Armando Arteaga G.; con un área total de CIENTO SESENTA Y CINCO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye Patrimonio Familiar, toda vez que el espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo el beneficiario puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCIÓN.- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial numero cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.- SEXTA.- La cuantía de esta minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante titulo de crédito número cero cero cero cuatro dos cuatro cero seis nueve de fecha veintiocho de octubre del año dos mil quince. SEPTIMA: GASTOS .- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR: El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTE.- a) Nombramiento del Alcalde. b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c) Certificado de Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dicho poseionario no tiene bien inscrito en esta ciudad. d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y vivir en el solar por más de un año. e) Titulo de crédito número cero cero cero cuatro uno cinco ocho dos nueve, en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g) Certificado

[Handwritten signature]
Notaria Pública Cuatya
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

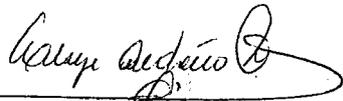


del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta institución. J) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta institución.- LA DE ESTILO.-Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matricula número: Dos mil quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *E*


Ing.- JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE
GAD - MANTA


NARCISA TRINIDAD MERA PALMA
C.C. No. 130800086-6




Abg. ELSYE CEDEÑO MENEDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

les

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 075380

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANO}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR Y CONSTRUCCION}
pertenece GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada LT. 15 MZ- 62 BARRIO LAS VEGAS PARROQUIA ELOY ALFARO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$4160,22 CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES CON 22/100 asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE ACUERDO AL REGISTRO
OFICIAL #438 DE MAYO 19 DE 1986 LITERAL F
EXCENTO EN PAGO DE ALCABALAS

V.CH

Manta, de 27 DE OCTUBRE DE 2015 del 20

[Handwritten signature]

Director Financiero Municipal



[Handwritten notes in the left margin]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000424069

10/28/2015 10:00

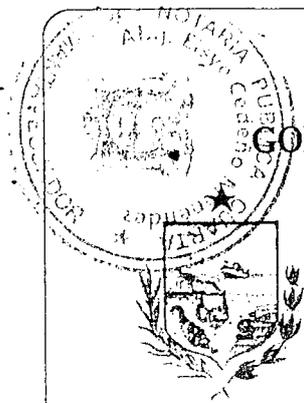
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MERA PALMA NARCISA TRINIDAD	1308000866	NA	191420	424069
OBSERVACIÓN				
POR CONCEPTO LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1986 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO LAS VEGAS MZ 62 LOTE N°14 DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE MANTA				
TÍTULOS VARIOS				
CONCEPTO			VALOR	
VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO			13.00	
TOTAL A PAGAR			13.00	
VALOR PAGADO			13.00	
SALDO			0.00	

10/28/2015 10:00 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
 RECAUDACION





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

CERTIFICACION



Nº 127986

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MERA PALMA NARCISA TRINIDAD, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Octubre 22 del 2015.

Abg. David Cedeño Ruperti.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

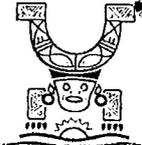
M. REYES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 127987

Nº 127987

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 35995

Fecha: 26 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-59-15-000

Ubicado en: LT. 15 MZ- 62 BARRIO LAS VEGAS PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 165,85 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3814,55
CONSTRUCCIÓN:	345,67
	<u>4160,22</u>

Son: CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS

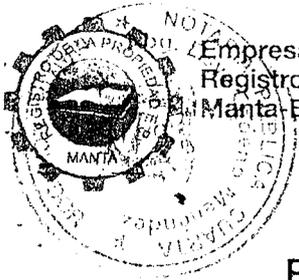
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti.

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERREÑOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA,

Impreso por: MARIS REYES 26/10/2015 10:02:17

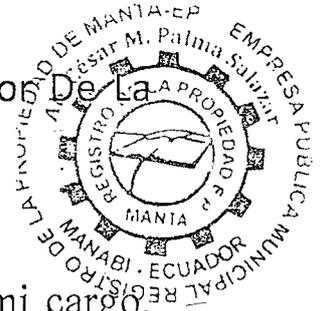


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR. Registrador de la Propiedad (E), a petición de Narcisa Mera.

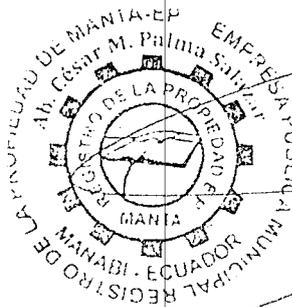


CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA**, que a nombre de **MERA PALMA NARCISA TRINIDAD**, soltera sea dueño de ninguna propiedad o bienes inmuebles dentro de esta Jurisdicción Cantonal, previa revisión del año 1.975.

Certificado Elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave Flores, con Cédula de Ciudadanía No. 130873266-6.

Manta, Octubre 21 del 2015.



Ab. César M Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)
DE MANTA EP

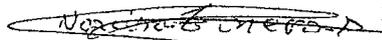
Janeth Magali Piguave Flores
Notaria Pública
Manta - Ecuador



DECLARACION DE VOLUNTAD



En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince, comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, la señora NARCISA TRINIDAD MERA PALMA, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 130800086-6, de estado civil soltera, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: **“Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por cinco años he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente un lote de terreno en el barrio Las Vegas de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Provincia de Manabí, lote ubicado en la manzana “62” y signado con el número 15, que está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: 9.75 metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: 9.50 metros y lindera con lote número 13; POR EL COSTADO DERECHO: 18.00 metros y lindera con lote número 17; y POR EL LADO IZQUIERDO: 15.60 metros y lindera con lote número 14, terreno que tiene una superficie total de 159,52 metros cuadrados, y del cual no tengo escritura publica por lo que no consta título de dominio alguno, pero he construido una casita en donde vivo con mi familia, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos este trámite lo realizo para obtener las escrituras mediante la ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad”.-** Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rúbrica al pie del presente documento.-



NARCISA TRINIDAD MERA PALMA
C.C. N° 130800086-6





Factura: 002-002-000007135



20151308004D03794

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308004D03794

Ante mí, NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HALDREY de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) NARCISA TRINIDAD MERA PALMA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTA ANA, portador(a) de CÉDULA 1308000866, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 23 DE JUNIO DEL 2015. *Y*

Narcisa Trinidad Mera Palma
NARCISA TRINIDAD MERA PALMA

CÉDULA: 1308000866



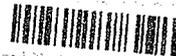
Elsye Haldrey Cedeno
NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HALDREY
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 130800086-6

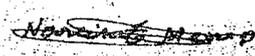
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MERA PALMA NARCISA TRINIDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA


INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4333V122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERA PINARGOTE LUIS FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PALMA MACIAS RAMONA EUSTORGIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-02-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-07

000531378

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0059 NÚMERO DE CERTIFICADO **1308000866** CÉDULA
MERA PALMA NARCISA TRINIDAD

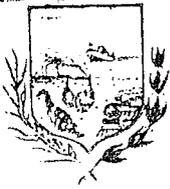
MANABI PROVINCIA SANTA ANA CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA ANA 0
 CANTÓN PARRROQUIA 0 ZONA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 104352

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

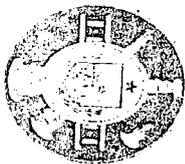
Manta, 27 de Octubre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3115915000 LT. 15 MZ- 62 BARRIO LAS VEGAS PARROQUIA ELOY ALFARO

Manta, veinte y siete de octubre del dos mil quince

E. Cedeno
Abg. Eloy Cedeno Menezes
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000078084

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : MERA PALMA NARCISA TRINIDAD
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: LAS VEGAS PARROQUIA ELOY ALFARO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
MZ- 62/SECCION 5 REDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 390109
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 21/10/2015 14:57:52

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO-HASTA: martes 19 de enero de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



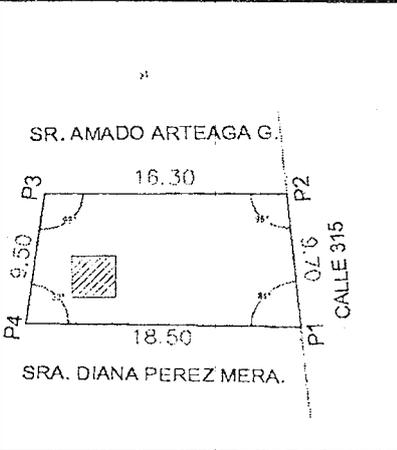
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA:	ABRIL 02 DEL 2015	DEPARTAMENTO DE CATASTRO
NOMBRES:	NARCISA TRINIDAD	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
APELLIDOS:	MERA PALMA	CUS: _____ COS: _____
OCUPACION:	EJECUTIVA DEL HOGAR	CEDULA N°: 1308000866
UBICACIÓN:	LAS VEGAS	Manzana N° 62
	PARROQUIA ELOY ALFARO	Lote N°: 15
		Areas Lote: 165,85M2
		Vivienda: 18,00M2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/>	HORMIGON: _____	VIVIENDA: <input checked="" type="checkbox"/>	AÑOS 5	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA: _____	INDUSTRIAL: _____	OCUP. PROPIET. _____	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. <input checked="" type="checkbox"/>	CAÑA: <input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL: _____	ALQUILADO: _____	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH.: _____	DESOCUPADO: _____	DESHABITADA: _____	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: _____	LETRINA: _____	OTROS: _____	CERRADA: _____	45/MAS		



SRA. DIANA PASTORA MERA



LINDEROS:

FRENTE: 9,70 m - CALLE 315

ATRÁS: 9,50 m - SRA. DIANA PASTORA MERA

COST. DERECHO 18,50 m - SRA. DIANA PEREZ MERA

COST. IZQUIERDO 16,30 M - SR. AMADO ARTEAGA G.

RECOMENDACIONES: _____

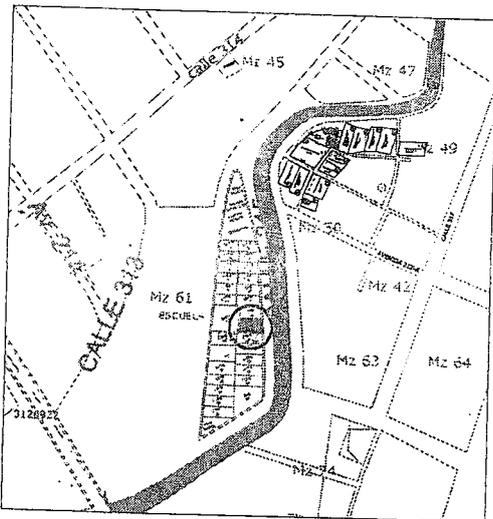
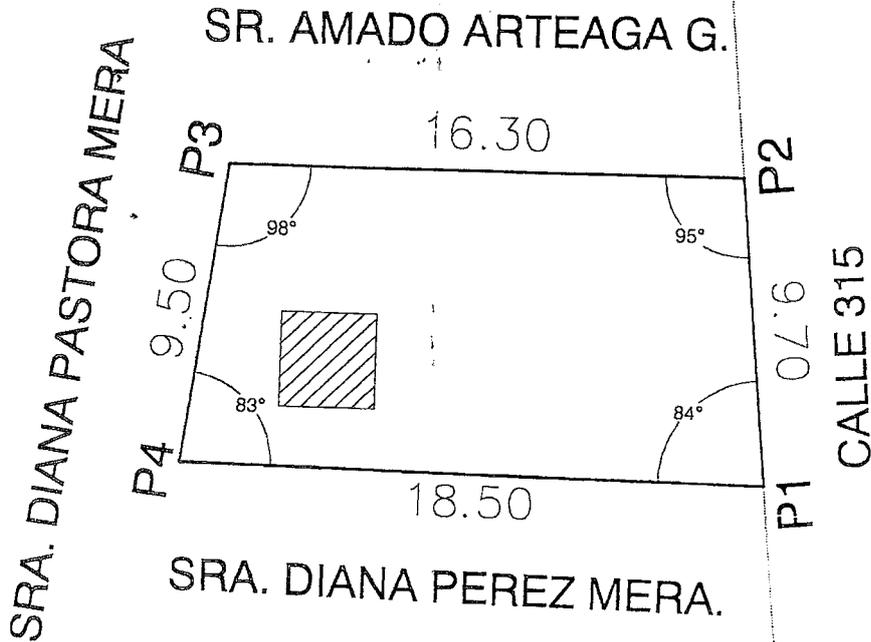
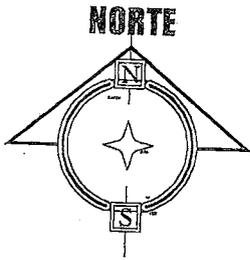
Encuestador: *[Signature]*

ARQ. MARIA JOSÉ PISCO

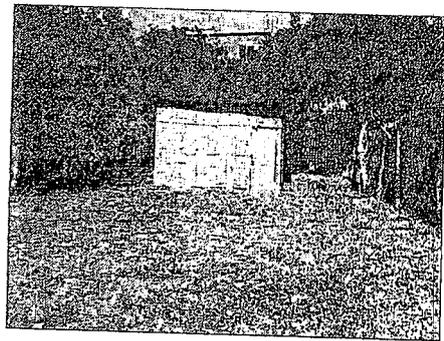


[Handwritten notes]

PUNTOS	COORDENADAS		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532828.36	9892262.00	FRENTE: 9.70 M CON CALLE 315
2	532827.45	9892271.66	ATRAS: 9.50 M CON SRA. DIANA PASTORA MERA
3	532811.15	9892271.63	C. DERECHO: 18.50 M CON SRA. DIANA PEREZ MERA
4	532809.86	9892262.21	C. IZQUIERDO: 16.30 M CON SR. AMADO ARTEAGA G.
			AREA TOTAL: 165.85 M2



UBICACION



Datum: PSAD 56

Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de Posición: UTM



LEGALIZACION DE TIERRA PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. MERA PALMA NARCISA TRINIDAD	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 1308000866	
BARRIO: LAS VEGAS	CLAVE CATASTRAL N°:
MANZANA N°: 62	SECTOR: ELOY ALFARO
FECHA DE EMISION DE INFORME: 02/04/2015	LOTE N°: 15
TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS	
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE CAÑA - CUBIERTA DE ZINC/MADERA DE UNA PLANTA	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
AREA DE CONSTRUCCION: 18.00M2	

31158



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y, artículos 25 numeral 4, 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiesa a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderón
VOCAL

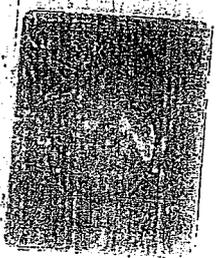
Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 01 fojas es compulsada de la copia que me fue presentada para su constatación Manta, 09 de Mayo de 2014

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - CEDULA CIEN
 DEL MUNICIPIO DE CIUDADANIA No 130207395-1
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 JULIO 1957
 002 0031-00779
 MANABI/MANTA
 MANTA
 1957



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERIOR
 ORLEY ZAMBRANO
 APELLIDO DEL PADRE
 ANIVIRA CEDEÑO
 APELLIDO DE LA MADRE
 MANTA
 LUGAR DE EXPEDICION 05/07/2016
 FECHA DE EMISION
 FORMA No. REM 03131
 Minb

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 Abg. Elyse Cedeño Menéndez
 MANTA - ECUADOR
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 107 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 107-0008 NÚMERO DE CERTIFICADO 13020739-
 CÉDULA
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA
 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que
 antecede en numero de 01 fojas
 es compulsa de la copia que me
 fue presentada para su constatación
 Manta, 20 DIC 2015
 Elyse Cedeño Menéndez
 Abg. Elyse Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Mgréndez *g*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20151308004P05487**.

DOY FE. - *g*



Elsy Cedeño Mgréndez
~~Ab. Elsy Cedeño Mgréndez~~
Ab. Elsy Cedeño Mgréndez



